

Serie **A**Folio 868

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

— 000 —

**LIBRO DE ACTAS**

Rúbrica,

**ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 03 DE  
SEPTIEMBRE DE 2015**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz (Ausente).

**ASISTEN:**

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos, que preside la sesión.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

**Vocales:**

D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Contratación.

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Sofía Acedo Reyes, Consejera de Economía y Empleo.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

**Sr. Interventor acctal.:**

D. Pedro Márquez Díaz.

**Secretario:** D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día tres de septiembre de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



(Sello)

Serie **A**Folio 869

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

**LIBRO DE ACTAS**

Rúbrica,

**PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**  
**ACG560.20150903.-** El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

**PUNTO SEGUNDO.- CONVENIO CENTRO ASISTENCIAL.**  
**ACG561.20150903.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“En ejecución del Convenio de colaboración suscrito por la Ciudad Autónoma de Melilla, el 20 de noviembre de 2008, con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, actual de Educación, Cultura y Deporte, para la creación y funcionamiento de Escuelas de Educación Infantil, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales propone al Consejo de Gobierno la celebración de un convenio con el Centro Asistencial de Melilla, al objeto de articular la colaboración que permita sufragar la puesta en marcha y gestión de la Escuela Infantil “Doña Josefa Calles Alcalde”, creada mediante Real Decreto 760/2015, de 31 de julio (BOE nº. 183, de 1 de agosto de 2015), dependiente de la Ciudad Autónoma de Melilla y construida en las dependencias del Centro Asistencial de Melilla, gracias a la cesión de una parcela otorgada por dicho centro a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por virtud del convenio las partes asumen los compromisos que se recogen en el Anexo y aquí se dan por reproducidos, durante un período de vigencia de cuatro años, ascendiendo la cuantía del convenio a un máximo de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (864.000), - 288.000 euros con cargo a la operación de Retención de Crédito nº., 12015000068117, y 576.000 euros, correspondientes al ejercicio 2016, con cargo al compromiso presupuestario emitido por la Intervención General, que obra en el expediente.

La percepción de esta subvención es compatible con las que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria de cualesquiera otras personas o entidades tanto públicas como privadas.

Por lo cual, y habida cuenta el alto interés social que reviste la firma del convenio, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno, en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas, la adopción del siguiente acuerdo:

**1º.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA, PARA LA PUESTA EN MARCHA Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE**



(Sello)



Serie A

Folio 870

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica.

**LIBRO DE ACTAS**

**EDUCACIÓN INFANTIL "JOSEFA CALLES ALCALDE", RADICADA EN DICHO CENTRO, en los términos que se reflejan en el texto anexo.**

**2º.- Facultar al Consejero de Educación, Juventud y Deportes para su firma".**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Fdo.: Manuel A. Quevedo Mateos.

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.



(Sello)